

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA
SOCIAL
RGL/MGC/CGR

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 1754

LAS CONDES, 10 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 4919 de fecha 19 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el "Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012".
- Decreto Sección 1ª N° 37 de fecha 02 de enero de 2012, que aprueba El Programa Especial Cirugía \$30.000.-, 2012.
- Acta Directorio "Clínica Cordillera de la Solidaridad" por concesión de fecha 08 de mayo del 2012.
- Certificado del Director Desarrollo Comunitario de Mayo de 2012.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- INCREMENTASE, en \$ 15.000.000.-, el monto del Presupuesto Municipal asignado para la campaña "Programa Especial Cirugía \$ 30.000.- 2012", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 37 de fecha 02 de Enero de 2012, que desarrollara la Municipalidad de Las Condes en conjunto con la Clínica de la Solidaridad, de conformidad al Acuerdo tomado por el Directorio "Clínica Cordillera de la Solidaridad", en Acta de fecha 08 de mayo del 2012.

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 37 de fecha 02 de enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTROL
DECOM
DEPTO. DAAS
OFICINA DE PARTES

